

**INFORME DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE
AUTOR SOBRE SOFTWARE
VIGENCIA 2020**

PRESENTADO POR

**MARTHA INÉS CASTRO VILLA
CONTROL INTERNO**

MEDELLÍN 19 DE MARZO DE 2021



+ (57) (4) 540 90 40 / 01 8000 413522

PALACIO DE LA CULTURA RAFAEL URIBE URIBE
CARRERA 51 # 52 - 01 050012, MEDELLÍN, ANTIOQUIA



Fundación **epm**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



En cumplimiento con la Directiva Presidencial No 002 de febrero 12 de 2002 relacionada con el respeto a los derechos de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de computador (Software), y lo previsto en la Circular 17 del 1º de junio 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se declaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo ww.derechodeautor.gov.co, a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año; Control Interno de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, presenta el Informe de Revisión de Cumplimiento de las Normas en Materia de Derecho de Autor sobre Software vigencia 2020, en acatamiento a lo dispuesto por Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en donde solicita a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

Con el Objetivo de verificar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales antes descritas; Control Interno solicitó A la Subdirección Técnica y al Ingeniero de Sistema de la entidad mediante Memorando 20210159 de marzo 08 de 2021 con el Asunto: Información para la verificación del uso legal de software en la Corporación Gilberto Echeverri Mejía vigencia 2020, la siguiente información:

1. Número de equipos con los que cuenta la entidad, por Dependencia y Responsables
2. Indicar, si el software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado, y un listado con la relación de licencias con las que cuenta la Entidad.
3. Qué mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
4. El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, y que procedimiento se tiene determinado para tal fin.



Respuesta presentada con la siguiente información:

1. Número de equipos con los que cuenta la entidad, por Dependencia y Responsables.

A) Actualmente la entidad cuenta con 34 equipos de escritorio detallados de la siguiente manera:

Dependencia	Responsable	Sistema Operativo
Dirección	Carlos Mario Uribe	Windows 10 Bussines
Dirección	Massiel Irina Valencia	Windows 10 Bussines
Dirección	Massiel Irina Valencia	Windows 10 Bussines
Dirección	Massiel Irina Valencia	Windows 10 Bussines
Dirección	Vanessa Hernández	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Alexandra Agudelo	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Alexandra Agudelo	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Alexandra Agudelo	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Cristian Ramírez	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Luis Alberto Palacio	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Marcela Zapata	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Marcela Zapata	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Marcela Zapata	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Marcela Zapata	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Martha Castro	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Paola cañaverl	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Sandra Ríos	Windows 10 Bussines

Subdirección Administrativa	Xiomara Gaviria	Windows 10 Bussines
Subdirección Administrativa	Xiomara Gaviria	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Alejandro Hernández	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Alejandro Hernández	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Alejandro Hernández	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Alejandro Hernández	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Andrés Patiño	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Andrés Patiño	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Andrés Patiño	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Dulfay Agudelo	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Juan Camilo Tascón	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Juan David Ortiz	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Lina Villa	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Marisol Ospina	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Sandra Paola Nohavá	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Sandra Paola Nohavá	Windows 10 Bussines
Subdirección Técnica	Wilton Fabián Cano	Windows 10 Bussines

B) 2 servidores físicos, 11 servidores Virtuales

Dependencia	Responsable	Computador	Sistema Operativo
SERVIDORES	Andrés Patiño	Dell PowerEdge 530	Hyper-V Server 2019
SERVIDORES	Andrés Patiño	Dell PowerEdge R220	Hyper-V Server 2019

Nota: Todos los servidores virtuales se encuentran sobre el sistema operativo Linux (Ubuntu, Centos) el cual tiene el licenciamiento Open Source.

C) 26 dispositivos adicionales:

Responsable	Dispositivo
Alexandra Agudelo	Scanner Fujitsu (2UND)
Alexandra Agudelo	Impresora cinta térmica
Xiomara Gaviria	Scanner HP
Sandra Suguey	Teléfono IP
Cristian Ramírez	Teléfono IP
Alexandra Agudelo	Teléfono IP
Alejandro Hernández	Teléfono IP
Marisol Ospina	Teléfono IP
Andrés Patiño	Teléfono IP
Irina Valencia	Teléfono IP
Wilton caro	Teléfono IP
Carlos Uribe	Teléfono IP
Andrés Patiño	Impresora Samsung (2UND)
Andrés Patiño	Tablet Samsung (3UND)
Andrés Patiño	Access Point Ubiquiti (2UND)
Andrés Patiño	Switches (3UND)
Andrés Patiño	Fortigate 60D
Andrés Patiño	QNAS

En total la Corporación cuenta con 54 dispositivos.

- Indicar si el software instalado en los equipos se encuentra debidamente licenciado y un listado con la relación de licencias con las que cuenta la Entidad.

El software instalado en los equipos de la Corporación se encuentra debidamente licenciado, por los controles que se ejerce para la instalación de estos, desde la Plataforma **Intune**, la cual crea las políticas de permisos de instalación de



programas.

A continuación, detallamos las licencias con que cuenta la Corporación.

Licencia	Tipo de Licencia
Mentes	Desarrollo Propio
Contagov	Perpetua
Sistemas Operativos (Windows)	Finaliza cuando se da de baja el Equipo
Adobe Cloud	Licenciamiento Anual
Fortinet	Licenciamiento Anual
Microsoft 365	Licenciamiento Anual
Zendesk (Zopin)	Licenciamiento Anual
Email Marketing	Licenciamiento Anual por consumo

3. Que mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Desde el área de sistemas, se tiene como política restringir la instalación de cualquier software en los equipos de la Corporación, esta política se controla por medio del controlador de dominio en Azure Active Directory, encargado de crear y administrar los usuarios, desde esta plataforma podemos identificar los programas que se tienen instalados en cada uno de los equipos de la entidad, como media final en los mantenimientos periódicos se revisa y desinstala los programas que no se detecten por las herramientas anteriormente mencionadas.

4. El destino final que se le da al software dado de baja en la entidad, y que procedimiento se tiene determinado para tal fin.

Los programas que se usan en los equipos de la Corporación cumplen con una de las siguientes dos características:

- A) Software con licenciamiento de uso libre comercial, este tipo de programas son gratuitos y están habilitados para usarse en entornos comerciales, por lo que no se requiere dar de baja en la entidad.
- B) Software de licenciamiento anual, este tipo de programas se usan para el trabajo diario dentro de la Corporación por lo que se deben renovar anualmente, en caso de no continuar con estos programas se procede a programar el mantenimiento de los equipos con el fin de desinstalar el o los programas que pierden su vigencia.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se evidencia que la Corporación dio cumplimiento a la publicación del reporte de la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre software” vigencia 2020, en el aplicativo que para tal fin dispuso la Dirección Nacional de Derechos de Autor: ww.derechodeautor.gov.co el día jueves 18/03/21.
2. El Software instalado en los equipos de la Corporación, se encuentran debidamente licenciados.
3. La entidad tiene como política restringir la instalación de cualquier software en los equipos de la Corporación, esta política se controla por medio del controlador de dominio en **Azure Active Directory**, encargado de crear y administrar los usuarios, desde esta plataforma se puede identificar los programas que se tienen instalados en cada uno de los equipos de la entidad, de igual manera en los mantenimientos periódicos se revisa y desinstala los programas que no se detecten por las herramientas anteriormente



mencionadas; lo anterior como mecanismos de control para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

4. Se subraya que la Corporación creó y reglamentó el “**COMITÉ INTERNO DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS**”, mediante Resolución 0070 de 2019 con el propósito de definir los lineamientos que regirán la protección de los derechos de autor, con la función de: Diseñar, administrar y ejecutar las políticas en materia de derecho de autor y derechos conexos en la Corporación; ejercer la facultad de inspección y vigilancia sobre la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos conexos; promover el trabajo integrado entre las Subdirecciones en aspectos de derechos de autor; capacitar y difundir el conocimiento del derechos de autor y los derechos conexos; cumplir y hacer cumplir las políticas, normas y procedimientos vigentes en la corporación relacionados con derechos de autor y derechos conexos; mediar en los conflictos que se lleguen a suscitar en la entidad, referentes a derechos de autor.

Control interno comprobó que a la fecha de la presente auditoría el Comité Interno de Derechos de Autor, no ha requerido sesionar.

5. Los resultados obtenidos en el presente informe, sus conclusiones y recomendaciones como igualmente la confirmación presentación del mismo, se publica en la Web Corporativa <https://www.corporaciongilbertoecheverri.gov.co/control-interno/informes/informes-de-derechos-de-autor/>, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional.

6. Se invita a la entidad a permanecer con revisiones periódicas para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados por la Corporación con su respectivo licenciamiento, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de

revisión.

Se anexa Confirmación Presentación Informe Software Legal Vigencia 2021 realizada el 18/03/2021, ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor:



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
Carlos Mario Uribe Zapata
Corporacion Gilberto Echeverri Mejia
Medellín (Antioquia)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 18-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Educación
Departamento	Antioquia
Municipio	Medellín
Entidad	Corporacion Gilberto Echeverri Mejia
Nit	900679194-1
Nombre funcionario	Carlos Mario Uribe Zapata
Dependencia	Direccion Ejecutiva
Cargo	Director Ejecutivo
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	36
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Se tiene como politica restringir la instalacion de cualquier software, se cuenta con el controlador de dominios Azure AD, encargado de crear y administrar usuarios, se realiza mantenimiento periodico para revisar y desinstalar los programas que no se detecten por las herramientas antes citadas.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software de licenciamiento para el trabajo diario de la corporacion, se renueva anualmente, de no continuar con este, se programa mantenimiento en los equipos con el fin de desinstalar el, o los programas que pierden su vigencia.